



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA

DECRETO Nº 156/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 20 de noviembre de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2883/2020: : Autorizar al DEM a la venta directa del lote Nº 12 , fracción de terreno que es parte mayor de una superficie designado como lote de terreno ubicado en la Chacra 13C, del Barrio Villa Obrera al Sr. Gorosito Luis.
- Ordenanza Nº 2884/2020: Disponer el llamado a Licitación Publica para la ejecución de la obra “PRIMERA ETAPA DE RED DOMICILIARIA PARA GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE BALNEARIA”
- Ordenanza Nº 2885/2020: Autorizar al DEM a suscribir Convenio con la Provincia de Córdoba, en el marco del “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA Nº 2883/2020, Nº 2884/2020, Nº 2885/2020 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-